

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

Dirección General de Seguros

Aviso oficial por el que se hace público que la Entidad de Previsión Social «Mutua Española Inmobiliaria, Mutespa» (MPS-3144), va a ser extinguida y eliminada del Registro Especial de Entidades de Previsión Social

Se pone en conocimiento del público en general que la Entidad denominada «Mutua Española Inmobiliaria, Mutespa», domiciliada en Madrid (antes «Ami. Asociación Mutua de Industriales»), va a ser declarada extinguida y eliminada del Registro Especial de Entidades de Previsión Social transcurridos dos meses desde la publicación del presente aviso.

Quienes se consideren perjudicados podrán manifestarlo ante la Dirección General de Seguros, paseo de la Castellana, número 44, 28046 Madrid, dentro del indicado plazo.

Madrid, 14 de septiembre de 1988.-El Director general, León Benelbas Tapiero.-14.593-E.

Aviso oficial por el que se hace público que la Entidad de Previsión Social «Institución Benéfica de la Compañía Trasmediterránea, Sociedad Anónima» (MPS-2712) va a ser extinguida y eliminada del Registro Especial de Entidades de Previsión Social

Se pone en conocimiento del público en general que la Entidad denominada «Institución Benéfica de la Compañía Trasmediterránea, Sociedad Anónima», con domicilio en Madrid, va a ser declarada extinguida y eliminada del Registro Especial de Entidades de Previsión Social una vez transcurridos dos meses desde la publicación de este aviso.

Quienes se consideren perjudicados podrán manifestarlo dentro de dicho plazo ante la Dirección General de Seguros, paseo de la Castellana, número 44, 28046 Madrid.

Madrid, 14 de septiembre de 1988.-El Director general, León Benelbas Tapiero.-14.594-E.

Aviso oficial por el que se hace público que la Entidad de Previsión Social «Mutualidad de Previsión Social Selene» (MPS-3120) va a ser extinguida y eliminada del Registro Especial de Entidades de Previsión Social

Se pone en conocimiento del público en general que la Entidad de Previsión Social «Mutualidad de Previsión Social Selene», con domicilio en Murcia, va a ser extinguida y eliminada del Registro Especial de Entidades de Previsión Social transcurridos dos meses desde la publicación del presente aviso.

Todas cuantas personas pudieran oponerse por considerarse perjudicadas podrán manifestarlo así ante la Dirección General de Seguros, paseo de la Castellana, número 44, 28046 Madrid, dentro de dicho plazo.

Madrid, 14 de septiembre de 1988.-El Director general, León Benelbas Tapiero.-14.595-E.

Aviso oficial por el que se hace público que la Entidad de Previsión Social «Sociedad de Socorros Mutuos de Engastadores de Madrid y Provincia» (MPS-1890) va a ser extinguida y eliminada del Registro Especial de Entidades de Previsión Social

Se pone en conocimiento del público en general que la Entidad de Previsión Social «Sociedad de Socorros Mutuos de Engastadores de Madrid y Provincia», va a ser extinguida y eliminada del Registro Especial de

Entidades de Previsión Social transcurridos dos meses desde la publicación del presente aviso.

Todas cuantas personas pudieran oponerse por considerarse perjudicadas podrán manifestarlo así ante la Dirección General de Seguros, paseo de la Castellana, número 44, 28046 Madrid, dentro de dicho plazo.

Madrid, 14 de septiembre de 1988.-El Director general, León Benelbas Tapiero.-14.596-E.

Tribunal Económico-Administrativo Central

Edicto

Desconociéndose el actual domicilio de «Sommet España, Sociedad Anónima», por no hallarse en el de calle Bravo Murillo, número 359, portal 6, Madrid, que había designado, se le hace saber por el presente edicto que por la Vocalía Sexta del Tribunal Económico-Administrativo Central y en el expediente R.G. 2979-2-83, R.S. 115-84, seguido a su instancia por el Impuesto sobre el Lujo, se ha dictado resolución en la sesión de Sala del día 15 de junio de 1988, cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

«El Tribunal Central, en Sala, resolviendo en única instancia la reclamación económico-administrativa promovida por doña Angeles Mendi Barrón, en nombre y representación de la Entidad mercantil «Sommet España, Sociedad Anónima», contra acuerdo de la Dirección General de Tributos de 2 de junio de 1982, que confirmaba otro del propio Centro directivo de fecha 22 de abril anterior, relativo a exención del Impuesto sobre el Lujo por la importación de copas y trofeos fabricados en metales comunes a que se refiere el presente expediente, acuerda desestimar dicha reclamación y, en su consecuencia, confirmar el acto administrativo impugnado.»

Lo que notifico reglamentariamente, advirtiéndole que contra esta resolución definitiva en vía económico-administrativa puede interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses a contar del día siguiente a la fecha de este edicto.

Madrid, 13 de septiembre de 1988.-El Presidente, Alfonso Gota Losada.-14.166-E.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

Confederaciones Hidrográficas

TAJO

Expediente de expropiación forzosa motivado por las obras de la estación elevadora e impulsión de los riegos de la Sagra-Torrijos, en término municipal de Mocejón (Toledo)

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 18 y 19 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y en virtud de las atribuciones que le confiere el artículo 2, 2.º, del Real Decreto 1821/1985, de 1 de agosto, la Presidencia de esta Confederación ha ordenado la información pública durante un periodo de quince días hábiles contados a partir de la última publicación de este anuncio en los diarios oficiales para que los propietarios afectados presenten las reclamaciones que estimen oportunas a fin de subsanar posibles errores.

El presente anuncio se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el periódico «Ya», en su edición de Toledo, y, junto con la relación de propietarios, en el «Boletín Oficial» de la provincia, remitiéndose un ejemplar del anuncio al Ayuntamiento de Mocejón (Toledo), para su exposición al público en el tablón de edictos.

Madrid, 21 de septiembre de 1988.-El Secretario general, Blas Zaballos Boyero.-14.598-E.

Juntas de Puertos

LA LUZ Y LAS PALMAS

Amortización de obligaciones del empréstito correspondiente al año 1988

El día 25 de noviembre de 1988, a las diez horas, se celebrará el sorteo anual para la amortización de 3.201 obligaciones de empréstito de la Junta del Puerto de La Luz y Las Palmas, en las oficinas de la misma, sita en la explanada de Tomás Quevedo, sin número, según el siguiente detalle:

Serie A: 201 obligaciones.
Serie B: 300 obligaciones.
Serie C: 400 obligaciones.
Serie D: 500 obligaciones.
Serie E: 600 obligaciones.
Serie F: 600 obligaciones.
Serie G: 600 obligaciones.

Las Palmas de Gran Canaria, 5 de septiembre de 1988.-El Presidente, Anastasio Travieso Quintana.-6.865-A.

MINISTERIO DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES

Subsecretaría

Resolución por la que se abre información pública y se señala fecha para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los terrenos necesarios para las obras de RENFE «Supresión del paso a nivel del punto kilométrico 309/294 de la línea Madrid-Alicante», en el término municipal de Hoya Gonzalo (Albacete)

La Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles insta la incoación del correspondiente expediente expropiatorio para disponer de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras «Supresión del paso a nivel del punto kilométrico 309/294 de la línea Madrid-Alicante», en el término municipal de Hoya Gonzalo (Albacete).

Dichas obras están incluidas en la normativa de la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres, siendo por tanto aplicables a las mismas su artículo 153, así como los preceptos contenidos en el artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954 y concordantes del Reglamento de 26 de abril de 1957.

En su virtud, y a los efectos señalados en el capítulo II, título II de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, y en los concordantes del Reglamento para su aplicación,

Esta Subsecretaría ha resuelto abrir información pública durante un plazo de quince días hábiles, computados desde la fecha de publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en la forma dispuesta en el artículo 17, párrafo primero, del Reglamento de 26 de abril de 1957, para que los propietarios figurados en la relación adjunta y todas las demás personas o

Entidades que se estimen afectadas por la ejecución de las obras, puedan formular por escrito ante esta Subsecretaría las alegaciones que consideren oportunas, de acuerdo con lo previsto en la Ley de Expropiación Forzosa y en el artículo 56 del Reglamento para su aplicación.

Asimismo, ha resuelto fijar los días y horas que a continuación se detallan, para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos precisos para las obras situadas en el término municipal de Hoya Gonzalo (Albacete).

Dichos trámites serán iniciados en el Ayuntamiento de Hoya Gonzalo (Albacete), donde estará a disposición de los propietarios afectados el plano general de la expropiación, debiendo comparecer los interesados con los documentos que acrediten su personalidad y la titularidad de los bienes y derechos afectados.

Término municipal de Hoya Gonzalo (Albacete)

Día 28 de octubre de 1988, a las nueve horas

Finca núm.	Propietario	Superficie a expropiar m ²
1	«Torre Capitán, S. A.»	9.563
2	Don José Sánchez Tárraga	2.630
3	Doña Catalina Sánchez Tárraga	10

Madrid, 3 de octubre de 1988.—El Subsecretario, por delegación (Orden de 22 de enero de 1986), el Director general de Servicios, José Antonio Vera de la Cuesta.—13.857-C.

Resolución por la que se abre información pública y se señala fecha para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los terrenos necesarios para las obras de RENFE «Supresión del paso a nivel del punto kilométrico 339/410 de la línea Madrid-Alicante», en el término municipal de Alpera (Albacete)

La Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles insta la incoación del correspondiente expediente expropiatorio para disponer de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras «Supresión del paso a nivel del punto kilométrico 339/410 de la línea Madrid-Alicante», en el término municipal de Alpera (Albacete).

Dichas obras están incluidas en la normativa de la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres, siendo por tanto aplicables a las mismas su artículo 153, así como los preceptos contenidos en el artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954 y concordantes del Reglamento de 26 de abril de 1957.

En su virtud, y a los efectos señalados en el capítulo II, título II de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, y en los concordantes del Reglamento para su aplicación,

Esta Subsecretaría ha resuelto abrir información pública durante un plazo de quince días hábiles, computados desde la fecha de publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en la forma dispuesta en el artículo 17, párrafo primero, del Reglamento de 26 de abril de 1957, para que los propietarios figurados en la relación adjunta y todas las demás personas o Entidades que se estimen afectadas por la ejecución de las obras, puedan formular por escrito ante esta Subsecretaría las alegaciones que consideren oportunas, de acuerdo con lo previsto en la Ley de Expropiación Forzosa y en el artículo 56 del Reglamento para su aplicación.

Asimismo, ha resuelto fijar los días y horas que a continuación se detallan, para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos precisos para las obras situadas en el término municipal de Alpera (Albacete).

Dichos trámites serán iniciados en el Ayuntamiento de Alpera (Albacete), donde estará a disposición de los propietarios afectados el plano general de la expropiación, debiendo comparecer los interesados con los documentos que acrediten su personalidad y la titularidad de los bienes y derechos afectados.

Término municipal de Alpera (Albacete)

Día 28 de octubre de 1988, a las doce treinta horas

Finca núm.	Propietario	Superficie a expropiar m ²
1	Doña Clara Cuenca Molina	760
2	Don Joaquín López Jiménez	3.318
3	Don Antonio Ruano Doñate (hijo)	784
4	Doña Clara Cuenca Molina	494
5	RENFE	325

Madrid, 3 de octubre de 1988.—El Subsecretario, por delegación (Orden de 22 de enero de 1986), el Director general de Servicios, José Antonio Vera de la Cuesta.—13.858-C.

Resolución por la que se abre información pública y se señala fecha para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los terrenos necesarios para las obras de RENFE «Supresión del paso a nivel del punto kilométrico 330,719, de la línea Madrid-Alicante», en el término municipal de Higuera (Albacete)

La Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles insta la incoación del correspondiente expediente expropiatorio para disponer de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras «Supresión del paso a nivel del punto kilométrico 330,719, de la línea Madrid-Alicante», en el término municipal de Higuera (Albacete).

Dichas obras están incluidas en la normativa de la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres, siendo por tanto aplicables a las mismas su artículo 153, así como los preceptos contenidos en el artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954 y concordantes del Reglamento de 26 de abril de 1957.

En su virtud, y a los efectos señalados en el capítulo II, título II de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, y en los concordantes del Reglamento para su aplicación,

Esta Subsecretaría ha resuelto abrir información pública durante un plazo de quince días hábiles, computados desde la fecha de publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en la forma dispuesta en el artículo 17, párrafo primero, del Reglamento de 26 de abril de 1957, para que los propietarios figurados en la relación adjunta y todas las demás personas o Entidades que se estimen afectadas por la ejecución de las obras, puedan formular por escrito ante esta Subsecretaría las alegaciones que consideren oportunas, de acuerdo con lo previsto en la Ley de Expropiación Forzosa y en el artículo 56 del Reglamento para su aplicación.

Asimismo, ha resuelto fijar los días y horas que a continuación se detallan, para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos precisos para las obras situadas en el término municipal de Higuera (Albacete).

Dichos trámites serán iniciados en el Ayuntamiento de Higuera (Albacete), donde estará a disposición de los propietarios afectados el plano general de la expropiación, debiendo comparecer los interesados con los documentos que acrediten su personalidad y la titularidad de los bienes y derechos afectados.

Término municipal de Higuera (Albacete)

Día 28 de octubre de 1988, a las diez treinta horas

Finca núm.	Propietario	Superficie a expropiar m ²
1	Doña Cándida Gómez Rodríguez	1.000
2	Don Antonio Gómez Delicado	6.140
3	Doña Sagrario Gómez Calero	7.080
4	Doña Eugenia Piqueras Galletero	975

Madrid, 3 de octubre de 1988.—El Subsecretario, por delegación (Orden de 22 de enero de 1986), el Director general de Servicios, José Antonio Vera de la Cuesta.—13.859-C.

Resolución por la que se abre información pública y se señala fecha para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los terrenos necesarios para las obras de RENFE «Supresión del paso a nivel del punto kilométrico 344/223 de la línea Madrid-Alicante», en los términos municipales de Bonete y Almansa (Albacete)

La Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles insta la incoación del correspondiente expediente expropiatorio para disponer de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras «Supresión del paso a nivel del punto kilométrico 344/223 de la línea Madrid-Alicante», en los términos municipales de Bonete y Almansa (Albacete).

Dichas obras están incluidas en la normativa de la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres, siendo por tanto aplicables a las mismas su artículo 153, así como los preceptos contenidos en el artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954 y concordantes del Reglamento de 26 de abril de 1957.

En su virtud, y a los efectos señalados en el capítulo II, título II de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, y en los concordantes del Reglamento para su aplicación,

Esta Subsecretaría ha resuelto abrir información pública durante un plazo de quince días hábiles, computados desde la fecha de publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en la forma dispuesta en el artículo 17, párrafo primero, del Reglamento de 26 de abril de 1957, para que los propietarios figurados en la relación adjunta y todas las demás personas o Entidades que se estimen afectadas por la ejecución de las obras, puedan formular por escrito ante esta Subsecretaría las alegaciones que consideren oportunas, de acuerdo con lo previsto en la Ley de Expropiación Forzosa y en el artículo 56 del Reglamento para su aplicación.

Asimismo, ha resuelto fijar los días y horas que a continuación se detallan, para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos precisos para las obras situadas en los términos municipales de Bonete y Almansa (Albacete).

Dichos trámites serán iniciados en los Ayuntamientos de Bonete y Almansa (Albacete), donde estará a disposición de los propietarios afectados el plano general de la expropiación, debiendo comparecer los interesados con los documentos que acrediten su personalidad y la titularidad de los bienes y derechos afectados.

Término municipal de Bonete (Albacete)

Día 27 de octubre de 1988, a las nueve horas

Finca núm.	Propietario	Superficie a expropiar m ²
1	Agropecuaria Andaluza	1.850
2	Agropecuaria Andaluza	2.250

Término municipal de Almansa (Albacete)

Día 27 de octubre de 1988, a las doce treinta horas

Finca núm.	Propietario	Superficie a expropiar m ²
1	Herederos de doña Rosario Rodríguez de Paterna Ochoa	6.250
2	Don José Luis Valdés Rodríguez de Paterna	1.865
3	Don Manuel Colmenero Navales	450
4	RENFE	1.038

Madrid, 3 de octubre de 1988.—El Subsecretario, por delegación (Orden de 22 de enero de 1986), el Director general de Servicios, José Antonio Vera de la Cuesta.—13.860-C.

Resolución por la que se abre información pública y se señala fecha para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los terrenos necesarios para las obras de RENFE «Supresión del paso a nivel del punto kilométrico 322.380, de la línea Madrid-Alicante», en el término municipal de Higuera (Albacete)

La Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles insta la incoación del correspondiente expediente expropiatorio para disponer de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras «Supresión del paso a nivel del punto kilométrico 322.380, de la línea Madrid-Alicante», en el término municipal de Higuera (Albacete).

Dichas obras están incluidas en la normativa de la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres, siendo por tanto aplicables a las mismas su artículo 153, así como los preceptos contenidos en el artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954 y concordantes del Reglamento de 26 de abril de 1957.

En su virtud, y a los efectos señalados en el capítulo II, título II de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, y en los concordantes del Reglamento para su aplicación,

Esta Subsecretaría ha resuelto abrir información pública durante un plazo de quince días hábiles, computados desde la fecha de publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en la forma dispuesta en el artículo 17, párrafo primero, del Reglamento de 26 de abril de 1957, para que los propietarios figurados en la relación adjunta y todas las demás personas o Entidades que se estimen afectadas por la ejecución de las obras, puedan formular por escrito ante esta Subsecretaría las alegaciones que consideren oportunas, de acuerdo con lo previsto en la Ley de Expropiación Forzosa y en el artículo 56 del Reglamento para su aplicación.

Asimismo, ha resuelto fijar los días y horas que a continuación se detallan, para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos precisos para las obras situadas en el término municipal de Higuera (Albacete).

Dichos trámites serán iniciados en el Ayuntamiento de Higuera (Albacete), donde estará a disposición de los propietarios afectados el plano general de la expropiación, debiendo comparecer los interesados con los documentos que acrediten su personalidad y la titularidad de los bienes y derechos afectados.

Término municipal de Higuera (Albacete)

Día 28 de octubre de 1988, a las diez treinta horas

Finca num.	Propietario	Superficie a expropiar m ²
1	Doña Encarnación Flores Olaya	660
2	Doña Encarnación Flores Olaya	6.650
3	Doña Encarnación Flores Olaya	2.160
4	Doña Encarnación Flores Olaya	1.720
5	Doña Encarnación Flores Olaya	3.495
6	Doña Encarnación Flores Olaya	2.000

Madrid, 3 de octubre de 1988.-El Subsecretario, por delegación (Orden de 22 de enero de 1986), el Director general de Servicios, José Antonio Vera de la Cuesta.-13.861-C.

Resolución por la que se abre información pública y se señala fecha para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los terrenos necesarios para las obras de RENFE «Supresión del paso a nivel del punto kilométrico 317.873 de la línea Madrid-Alicante», en los términos municipales de Higuera y Chinchilla (Albacete)

La Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles insta la incoación del correspondiente expediente expropiatorio para disponer de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras «Supresión del paso a nivel del punto kilométrico 317.873, de la línea Madrid-Alicante», en los términos municipales de Higuera y Chinchilla (Albacete).

Dichas obras están incluidas en la normativa de la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres, siendo por tanto aplicables a las mismas su artículo 153, así como los preceptos contenidos en el artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954 y concordantes del Reglamento de 26 de abril de 1957.

En su virtud, y a los efectos señalados en el capítulo II, título II de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, y en los concordantes del Reglamento para su aplicación,

Esta Subsecretaría ha resuelto abrir información pública durante un plazo de quince días hábiles, computados desde la fecha de publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en la forma dispuesta en el artículo 17, párrafo primero, del Reglamento de 26 de abril de 1957, para que los propietarios figurados en la relación adjunta y todas las demás personas o Entidades que se estimen afectadas por la ejecución de las obras, puedan formular por escrito ante esta Subsecretaría las alegaciones que consideren oportunas, de acuerdo con lo previsto en la Ley de Expropiación Forzosa y en el artículo 56 del Reglamento para su aplicación.

Asimismo, ha resuelto fijar los días y horas que a continuación se detallan, para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos precisos para las obras situadas en los términos municipales de Higuera y Chinchilla (Albacete).

Dichos trámites serán iniciados en el Ayuntamiento de Higuera y Chinchilla (Albacete), donde estará a disposición de los propietarios afectados el plano general de la expropiación, debiendo comparecer los interesados con los documentos que acrediten su personalidad y la titularidad de los bienes y derechos afectados.

Término municipal de Higuera (Albacete)

Día 28 de octubre de 1988, a las diez treinta horas

Finca num.	Propietario	Superficie a expropiar m ²
1	Doña Emilia Gómez-Juárez Molina	4.900
2	Don Antonio Sáez Bueno	1.075
2-1	Doña Emilia Gómez-Juárez Molina	774
3	Don Emilio Rodríguez Luzón	1.064

Término municipal de Chinchilla (Albacete)

Día 3 de noviembre de 1988, a las diez horas

Finca num.	Propietario	Superficie a expropiar m ²
1	Doña Rafaela Camilleri y doña María Terrer	2.750
1-1	Doña Emilia Gómez-Juárez Molina	4.877

Madrid, 3 de octubre de 1988.-El Subsecretario, por delegación (Orden de 22 de enero de 1986), el Director general de Servicios, José Antonio Vera de la Cuesta.-13.862-C.

Resolución por la que se abre información pública y se señala fecha para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los terrenos necesarios para las obras de RENFE «Supresión del paso a nivel del punto kilométrico 306/380 de la línea Madrid-Alicante», en el término municipal de Hoya Gonzalo (Albacete)

La Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles insta la incoación del correspondiente expediente expropiatorio para disponer de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras «Supresión del paso a

nivel del punto kilométrico 306/380 de la línea Madrid-Alicante», en el término municipal de Hoya Gonzalo (Albacete).

Dichas obras están incluidas en la normativa de la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres, siendo por tanto aplicables a las mismas su artículo 153, así como los preceptos contenidos en el artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954 y concordantes del Reglamento de 26 de abril de 1957.

En su virtud, y a los efectos señalados en el capítulo II, título II de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, y en los concordantes del Reglamento para su aplicación,

Esta Subsecretaría ha resuelto abrir información pública durante un plazo de quince días hábiles, computados desde la fecha de publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en la forma dispuesta en el artículo 17, párrafo primero, del Reglamento de 26 de abril de 1957, para que los propietarios figurados en la relación adjunta y todas las demás personas o Entidades que se estimen afectadas por la ejecución de las obras, puedan formular por escrito ante esta Subsecretaría las alegaciones que consideren oportunas, de acuerdo con lo previsto en la Ley de Expropiación Forzosa y en el artículo 56 del Reglamento para su aplicación.

Asimismo, ha resuelto fijar los días y horas que a continuación se detallan, para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos precisos para las obras situadas en el término municipal de Hoya Gonzalo (Albacete).

Dichos trámites serán iniciados en el Ayuntamiento de Hoya Gonzalo (Albacete), donde estará a disposición de los propietarios afectados el plano general de la expropiación, debiendo comparecer los interesados con los documentos que acrediten su personalidad y la titularidad de los bienes y derechos afectados.

Término municipal de Hoya Gonzalo (Albacete)

Día 28 de octubre de 1988, a las nueve horas

Finca num.	Propietario	Superficie a expropiar m ²
1	Doña Consuelo Núñez Flores	1.667
2	Doña Consuelo Núñez Flores	750
3	Doña Consuelo Núñez Flores	2.947
4	Doña Consuelo Núñez Flores	917
5	Doña Consuelo Núñez Flores	843
6	Doña Consuelo Núñez Flores	82
7	Doña Consuelo Núñez Flores	90

Madrid, 3 de octubre de 1988.-El Subsecretario, por delegación (Orden de 22 de enero de 1986), el Director general de Servicios, José Antonio Vera de la Cuesta.-13.867-C.

UNIVERSIDADES

SEVILLA

Facultad de Bellas Artes

En esta Facultad se ha iniciado el oportuno expediente de expedición por extraviado de duplicado del título de Profesor de Dibujo a favor de don Juan Antonio González García, que fue expedido el día 30 de septiembre de 1967, y registrado en el folio 11, número 206, del libro de registro de expedientes de títulos de Profesor de Dibujo de esta Facultad.

Lo que hacemos público en el «Boletín Oficial del Estado» por si pudiera presentarse reclamación, dentro del plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente anuncio, en cumplimiento de la Orden de 9 de septiembre de 1974.

Sevilla, 28 de septiembre de 1988.-El Secretario.-13.613-C.

COMUNIDAD AUTONOMA DE ARAGON

Departamento de Industria,
Comercio y Turismo

Servicios Provinciales de Industria y Energía

TERUEL

Autorizaciones administrativas de instalaciones eléctricas y declaración en concreto de utilidad pública

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización administrativa de la instalación y declaración en concreto de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución de línea eléctrica media tensión y centro de transformación (AT. 17.246), cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, Sociedad Anónima», con residencia en ronda de Ambeles, 34, Teruel.

Lugar de la instalación: Peracense.

Origen: Apoyo 86-87 de la línea «Peracense-Ababuj».

Final: Centro de transformación en proyecto y reseñado, situado en el Cerro del Ardal.

Finalidad de la instalación: Para suministro de energía al repetidor de TVE.

Características principales:

Línea eléctrica media tensión aérea de 1.393 metros de longitud y subterránea de 20 metros de longitud.
Tensión nominal: 20 kV.

Potencia de transporte: 1.500 kVA.

Conductor: Línea aérea LA-56 y subterránea aluminio de 3 x 1 x 95 milímetros cuadrados de sección.
Apoyos: Metálicos.

Centro de transformación: Tipo interior. Potencia: 250 kVA.

Relación de transformación: 20.000/398-230 V.

Aparellaje de maniobra, protección y medidas.

Procedencia de material: Nacional.

Presupuesto: 8.526.785 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación a estas dependencias, sitas en plaza San Juan, 5, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Teruel, 12 de septiembre de 1988.—El Jefe del Servicio, Angel Manuel Fernández Vidal.—4.986-D.

★

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización administrativa de la instalación y declaración en concreto de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución de línea eléctrica media tensión y centro de transformación (AT. 17.245), cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, Sociedad Anónima», con residencia en ronda de Ambeles, 34, Teruel.

Lugar de la instalación: Loma de Castelfrío, en el término de El Pobo.

Origen: Centro de transformación «Castelfrío».

Final: Centro de transformación en proyecto y reseñado.

Finalidad de la instalación: Suministro de energía al repetidor de TVE.

Características principales:

Línea eléctrica media tensión aérea de 920 metros de longitud.

Tensión nominal: 20 kV.

Potencia de transporte: 2.000 kVA.

Conductor: Cable aluminio-acero tipo LA-56.

Apoyos: Metálicos.

Centro de transformación: Tipo intemperie. Potencia: 25 kVA.

Relación de transformación: 20.000/B2.

Aparellaje de maniobra, protección y medidas.

Procedencia de material: Nacional.

Presupuesto: 5.050.872 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación a estas dependencias, sitas en plaza San Juan, 5, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Teruel, 12 de septiembre de 1988.—El Jefe del Servicio, Angel Manuel Fernández Vidal.—4.987-D.

COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA Y LEON

Consejería de Fomento

Delegaciones Territoriales

SALAMANCA

Resolución por la que se convoca a los titulares de bienes y derechos afectados y se señala fecha para levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas que se citan, afectadas por las obras de «Mejora de plataforma en la Sa 204 de C-525 a El Cabaco, puntos kilométricos 56.000 al 67.800. Tramo: Tamames a intersección con C-515. Clave: 2.1.SA-7

Aprobado el proyecto de referencia por la Dirección General de Obras Públicas e Infraestructuras en 2 de mayo de 1988, que conlleva la declaración de utilidad pública y la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados.

Declarada la urgente ocupación de citados bienes y derechos por Decreto 167/1988, de 25 de agosto, de la Junta de Castilla y León.

Esta Delegación Territorial, en uso de las facultades que le confiere el artículo 98 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la misma y concordantes de su Reglamento, ha resuelto convocar a los titulares de los bienes afectados que figura en la relación expuesta en el tablón de anuncios de los Ayuntamientos de Tamames y El Cabaco y en el del Servicio Territorial de Fomento, sito en calle Torres Villarroel, 21-25 y señalar la fecha, lugar y hora que en el mismo se indican (Ayuntamiento de Tamames: Los días 24, 25 y 26 de octubre, a las diez horas. Ayuntamiento de El Cabaco: Los días 27 y 28 de octubre, a las diez horas), para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación sin perjuicio de trasladarse al lugar donde se hallen ubicadas las fincas, si se considera necesario. Asimismo el presente señalamiento será notificado individualmente por correo certificado con acuse de recibo a los interesados afectados.

Los interesados así como las personas que siendo titulares de algún derecho o interés económico directo sobre los bienes afectados, se hayan podido omitir en la relación citada, pueden formular por escrito ante el Servicio Territorial de Fomento, hasta el levanta-

miento de las actas previas a la ocupación, las alegaciones que estimen oportunas, a los solos efectos de subsanar posibles errores padecidos al relacionar los bienes afectados por la expropiación.

Salamanca, 15 de septiembre de 1988.—El Delegado Territorial, Gonzalo Saiz Fernández.—14.611-E.

ADMINISTRACION LOCAL

Ayuntamientos

HUERCAL-OVERA

Edicto

Don Juan Gómez Sánchez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Huércal-Overa, Almería.

Hace saber: Que por acuerdo corporativo, cuya fecha a continuación se indica, se declaró la necesidad de ocupación, por el procedimiento de urgencia, de los bienes y derechos afectados por las obras de los proyectos que se reseñan, en el término municipal de Huércal-Overa, al amparo de las disposiciones legales y reglamentarias que se relacionan:

Declaración de utilidad pública: Real Decreto 1673/1981, de 3 de julio, que regula la tramitación de los Planes Provinciales de Obras y Servicios. Aprobación definitiva de las NN. SS. de Planeamiento Municipal de Huércal-Overa de 12 de marzo de 1985.

Necesidad de ocupación: Acuerdo de pleno corporativo del excelentísimo Ayuntamiento de Huércal-Overa de 9 de septiembre de 1988.

Declaración de urgencia: Decreto 325/1986, de 5 de noviembre, de la Consejería de Gobernación de la Junta de Andalucía.

Proyecto aprobado causa de la expropiación: «Alcantarillado y urbanizaciones en Huércal-Overa», incluida en Planes provinciales como obra número 8 del Plan Zona Norte de 1986.

Objeto de la notificación: Levantamiento de actas previas a la ocupación (artículos 52 y 56 de la Ley y Reglamentos de Expropiación Forzosa respectivamente vigentes).

Levantamiento de actas de ocupación: Se fija en el noveno día hábil inmediato siguiente al de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado», a las once horas, en el lugar en que se encuentren ubicados los bienes objeto de expropiación, a cuyo efecto se cita a los propietarios, así como a los afectados y demás personas y Entidades que puedan ostentar derechos sobre tales bienes.

Citación a los interesados: Deberán concurrir los propietarios de la finca y titulares de derechos reales o intereses económicos, que se relacionan al final, que podrán hacerse acompañar de Perito o Notario a su costa y aportarán acreditación de titularidad, recibos de contribución y certificaciones catastrales.

Formulación del acta de ocupación previa: El acta se formalizará aun en el supuesto de que no concurren los interesados y sus representantes.

Periodo de alegaciones: Al solo efecto de rectificar errores materiales u omisiones en la relación que se publica, se podrán presentar alegaciones por escrito dirigido a esta Alcaldía hasta el día anterior al señalado para el levantamiento de las actas previas de ocupación.

Relación identificativa y de bienes: Es la que sigue, con expresión de clase de terreno, superficie a ocupar en metros cuadrados y forma en que afecta a la finca. Término municipal de Huércal-Overa.

Don Juan Camacho Contreras, documento nacional de identidad número 41.345.363, finca número 7.854, inscrita en el folio 125 vuelto, tomo 299, libro 114 del Registro de la Propiedad de Huércal-Overa. Cultivo: Almendros. Superficie a ocupar: 910 metros cuadrados. Ocupación parcial.

Huércal-Overa, 12 de septiembre de 1988.—El Alcalde.—7.254-A.